



PROTOCOLO PARA LA POSTULACIÓN Y POSTERIOR ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE UN ESTUDIANTE EN LA MODALIDAD DE PRÁCTICAS PASANTÍAS, CONTRATO DE APRENDIZAJE Y VINCULACION LABORAL.

Objetivo: *Generar lineamientos que permitan establecer el proceso para que los estudiantes Cul que cumplan con los requisitos puedan optar a las prácticas, bajo la modalidad de pasantías, contrato de aprendizaje o vinculación laboral.*

CONDICIONES MÍNIMAS

- Realizar el pre registro de prácticas en la modalidad ya sea pasantías, contrato de aprendizaje o vinculación laboral
- Encontrarse matriculado en la asignatura de prácticas del programa en curso.
- Realizar el registro, diligenciando los respectivos formatos, enviados a su respectivo correo o dirigirse a la oficina de coordinación de prácticas, para la confirmación de la modalidad de práctica.
- Aceptar los lineamientos descritos a continuación.

PROCESO DE ACEPTACIÓN

- Si el estudiante labora debe realizar el registro de prácticas, diligenciando el formato que se envía a sus correos, adjuntando certificación laboral y certificación de funciones, esta información se envía al correo de prácticas: estudiantesenpracticas@ul.edu.co, la coordinadora de prácticas valida la información y se la envía a el docente asignado de acuerdo al programa.
- Si el estudiante opta por la modalidad de pasantías o contrato de aprendizaje, debe enviar su hoja de vida al correo de prácticas y estar pendiente de las convocatorias que se realicen, y en el reglamento de prácticas en el artículo 4 señalan que la obligación es compartida, es decir que el estudiante debe gestionar igual sus prácticas en las empresas.
- En el momento que el estudiante se vincule a la empresa por pasantías pueden ser desarrolladas a través de convenios. Los convenios que suscriban las entidades con



la institución para las prácticas académicas de nuestros estudiantes, deben contener las cláusulas que regirán los mismos, dentro de los cuales deben quedar estipuladas expresamente las obligaciones de cada parte.

El estudiante debe diligenciar el formato de solicitud de prácticas, colocar todos los datos de la empresa, y solicitar carta de certificación de prácticas, la estudiante debe entregar a la coordinación de practicas la copia de la cedula y la certificación de la EPS.

La coordinación de prácticas, envía el convenio de prácticas Institucional y el acta de designación de la estudiante, el cual es un acto administrativo que comprenden todos los datos de la empresa, del estudiante y de la IES, el programa académico, actividades que va a desarrollar el practicante, duración de la práctica, en caso de establecer remuneración o auxilio deberá ser señalado y explicar el monto, especificación del responsable de la afiliación y cotización a la seguridad social del practicante, el acta debe ser firmada por la empresa, la IES y la estudiante.

- En el momento que el estudiante se vincule a la empresa por contrato de aprendizaje, la cual es una forma especial de vinculación dentro del derecho laboral, donde el estudiante realiza actividades propias de acuerdo a su perfil con reconocimiento de un apoyo de sostenimiento, que corresponde al salario mínimo legal vigente, los estudiantes podrán realizar su período de práctica, aportando su capacidad laboral en una empresa, persona natural o jurídica, en el país, el estudiante debe diligenciar el formato de solicitud de prácticas enviarlo al correo de prácticas junto con la copia del contrato de aprendizaje firmado, en caso que la empresa, solicite una carta de certificación de prácticas, el estudiante la debe solicitar en la coordinación de prácticas.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL

- El docente delgado realizara dos visitas, para el caso de pasantías o contrato de aprendizaje en la primera verificará las actividades o funciones específicas que desarrollará el estudiante en el marco de su práctica empresarial, las herramientas que dispondrá y conocerá al jefe inmediato del practicante, y toda la información del estudiante y del sitio de práctica, toda esta información estará contenida en el formato inicial de prácticas, esta primera visita equivale a un 30% de su nota de su nota de prácticas, y la segunda visita, el docente de prácticas registrará el concepto que emita el jefe inmediato del estudiante sobre el desarrollo de su práctica empresarial, y si esta cumplió los objetivos definidos, y si la empresa contribuyó a cumplirlos, esta segunda visita equivale a un 30% de la nota final de prácticas.



- Para el caso de vinculación laboral con una empresa, el estudiante debe enviar la documentación, la entrega de esta documentación en las fechas estipuladas, tendrá una calificación del 30%, el docente asignado realizara una sola visita, con el formato asignado que equivale al 30% de la nota final de prácticas.
- La última evaluación será el Informe final de prácticas elaborado por el practicante, en este informe el practicante reconocerá las fortalezas y debilidades que él ha alcanzado a lo largo de su formación personal, teórica y profesional.
- De acuerdo al avance y a los resultados, se convoca al estudiante para que sustente el informe, con la asistencia del coordinador de prácticas, de programa, los docentes de prácticas se debe elaborar un acta de sustentación.
- El cual tiene un valor del 40%, de la nota de prácticas.
- Las personas encargadas firman constancia de cumplimiento a satisfacción.